

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO
DE LA AUTORIDAD DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 18 días del mes de marzo de 2011, siendo las 11.00 hs. se reúnen en la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en calle San Martín 451, 1er piso, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., los integrantes del Consejo Directivo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR) creada por Ley 26.168 que seguidamente se detallan: el Sr. Presidente de la ACUMAR, Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, **Dr. Juan José Mussi**; el Sr. Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de La Nación, **Ing. Fabián López**; la Sra. Secretaria de Organización y Comunicación Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, **Nut. Inés del Carmen Páez D'Alessandro**; el Sr. Jefe de Gabinete de Asesores de Ministros del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, **Prof. Jorge Alberto Iragui**, el Sr. Presidente de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Lic. Javier Corcuera**, y por el Ministerio de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el **Ing. Sergio Agostinelli**. Asimismo, se hacen presentes: el Presidente del Consejo Ejecutivo de la ACUMAR, **Ing. Gustavo Villa Uria**, la Sub-Directora Administrativo Financiera, **Cra. Analía Gruben**, el Director General de Asuntos Jurídicos, **Dr. Alberto García**, el Director General Técnico, **Ing. Raúl López**, el Auditor Interno, **Cr. Jorge Pasquinelli**, el Coordinador de Ordenamiento Territorial, **Arq. Jorge Koljivrat**, los Sres. Miembros del Consejo Ejecutivo: **Dres. Liliana Baronello, Grisela García Ortiz, Sergio Félix, el Arq. Amílcar López y el Dr. Fernando Nunes**; el Jefe de Gabinete de Asesores de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **Dr. Ricardo Salvioli**, y la **Dra. Daniela Olivetto**, en su carácter de Secretaria General de la ACUMAR. A continuación, el presidente da inicio a la reunión extraordinaria, agradeciendo la asistencia de los presentes.

Previo al tratamiento de los temas del Orden del Día, el Ing. Fabián López solicita al Sr. Presidente del Consejo Directivo la incorporación como moción de los siguientes puntos, como posición del Gobierno Nacional respecto a la actuación del representante de la CABA en la audiencia Pública en la CSJN el pasado 16 de marzo:

- 1) Que la presentación del Representante de la Ciudad de Buenos Aires en la Corte Suprema de Justicia de la Nación el pasado 16 de marzo, se alejó de lo previamente acordado en el seno de este Consejo Directivo en lo que se refiere a no expresar cuestiones que deben eventualmente resolverse en el seno de la ACUMAR.
- 2) Que las cuestiones que plantearon los representantes de la Ciudad de Buenos Aires, respecto de la competencia territorial de la ACUMAR y la programación y ejecución de inspecciones en dicha jurisdicción, nunca fueron planteadas en el Consejo Directivo de la ACUMAR.

- 3) Que en referencia al tema particular de Fiscalizaciones, quiere dejar constancia que el Coordinador de la ACUMAR en funciones hasta el día 16 de febrero de 2011, había sido nombrado a propuesta del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- 4) Que queda claro por lo tanto, que pierden solidez los fundamentos esgrimidos por los representantes de la CABA en la sesión del 15 de febrero pasado, cuando se defendió el desempeño del referido Coordinador de Fiscalizaciones.

El Dr. Mussi promueve una moción de orden para que permanezcan en la sala solamente los miembros del Consejo Directivo, el Presidente Ejecutivo, los tres Directores Generales de la ACUMAR y la Secretaria General. Los asesores y coordinadores respectivos, que sean convocados específicamente para los puntos del orden del día, ingresarán a la sesión, a pedido de la Secretaria General.

Sometidas a votación, las dos mociones son aprobadas por mayoría.

El Lic. Corcuera deja constancia en actas que la situación es anómala e irregular y que si la decisión era que no participaran los asesores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los representantes de la Ciudad de Buenos Aires en el Consejo Directivo se retirarían de la sesión.

El Ing. Fabián López manifiesta que existen antecedentes de reuniones de Consejo Directivo en que se ha excluido a los asesores y coordinadores, y la Ciudad de Buenos Aires no tuvo objeciones al respecto. En adición, el Dr. Mussi informa que también se retirarán sus asesores así como todo asesor del Estado Nacional y de la Provincia de Buenos Aires.

Instados por el Dr. Mussi a permanecer en la reunión en atención a la trascendencia institucional de los tópicos incluidos en el orden del día, los representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se niegan a permanecer en la sala, pese a ser advertidos que su ausencia dejaría sin quórum al Consejo Directivo para sesionar.

Seguidamente, se retiran de la sesión los Sres. Miembros del Consejo Directivo por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Lic. Javier Corcuera e Ing. Sergio Agostinelli. También se retiran todos quienes no forman parte del Consejo Directivo ni forman parte de las personas autorizadas a permanecer en la reunión, como fuera votado en la moción de orden.

Encontrándose sin quórum para sesionar, siendo las 11.30 hrs. se levanta la sesión, designándose para firmar el acta al Dr. Mussi y al Prof. Iragui, quedando a designar el representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que firmará el acta.



Dr. JUAN JOSE MUSSI
PRESIDENTE
AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RACHUELO



Prof. JORGE ALBERTO IRAGUI
Jefe de Gabinete de Asesores
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros